



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 5153/1

MAT: AUTORIZA FERIADO LEGAL
JOSÉ AMANDO TRONCOSO COFRÉ

LAJA, 10 de julio de 2017

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por JOSÉ AMANDO TRONCOSO COFRÉ, Coordinador Comunal de Educación Extraescolar del Departamento de Educación, autorizada por el Sr. Administrador Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 10.523 de fecha 29.12.16, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 3.- Decreto N° 782 de fecha 06.02.17 que concede feriado legal al Sr. Troncoso.
- 4.- Lo prescrito en el Art. 66 del código del Trabajo.
- 5.- Lo establecido en el Art. 71 del Código del Trabajo, en relación con el Art. 41 de la Ley N° 19.070 sobre Estatuto Docente.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** 5 días de feriado legal correspondiente al periodo laboral 2017 a JOSÉ AMANDO TRONCOSO COFRE, Rut. N° , desde 10 al 14 de julio de 2017 (pendientes 10 días).
- 2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Herrera Larenas
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/MMM/AMR/cor
DISTRIBUCION: /

- DAEM (2)
- Archivo SSMM/ ✓
-